

MÉTODO DE WILLIAM T. FINE

Procedimiento que está previsto para el control de los riesgos cuyas medidas correctoras son de alto coste.

Conceptos empleados:

- Consecuencias: Se definen como el daño, debido al riesgo que se considera, más grave razonadamente posible, incluyendo desgracias personales y daños materiales.
- Exposición: Es la frecuencia con que se presenta la situación de riesgo. Siendo tal que el primer acontecimiento indeseado iniciaría la secuencia del accidente.
- Probabilidad: La posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, se origine el accidente. Habrá que tener en cuenta la secuencia completa de acontecimientos que desencadenan el accidente.

$$\text{RIESGO} = \text{CONSECUENCIAS} \times \text{EXPOSICIÓN} \times \text{PROBABILIDAD}$$

CONSECUENCIAS	C
CATÁSTROFE, numerosas muertes, daños por encima de 150.000.000 de Pts.	100
VARIAS MUERTES, daños desde 75.000.000 a 150.000.000 Pts.	50
MUERTE, daños desde 15.000.000 a 75.000.0000 Pts.	25
LESIONES GRAVES, invalidez permanente o daños de 1.500.000 a 15.000.000 Pts.	15
LESIONES CON BAJA, daños desde 150.000 a 1.500.000 Pts.	5
LESIONES SIN BAJA, daños de hasta 150.000 Pts.	1

EXPOSICIÓN	E
CONTINUAMENTE, muchas veces al día.	10
FRECUENTEMENTE, aproximadamente una vez al día.	6
OCASIONALMENTE, de una vez a la semana a una vez al mes.	3
IRREGULARMENTE, de una vez al mes a una vez al año.	2
RARAMENTE, cada bastantes años.	1
REMOTAMENTE, no se sabe que haya ocurrido pero no se descarta.	0,5

PROBABILIDAD	P
Es el resultado más probable y esperado.	10
Es completamente posible, no será nada extraño.	6
Sería una secuencia o coincidencia rara pero posible, ha ocurrido	3
Coincidencia muy rara, pero se sabe que ha ocurrido.	1
Coincidencia extremadamente remota pero concebible.	0,5
Coincidencia prácticamente imposible, jamás ha ocurrido.	0,1

MAGNITUD DEL RIESGO (R).	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	ACTUACIÓN FRENTE AL RIESGO.
Mayor de 400	Riesgo muy alto (grave e inminente)	Detención inmediata de la actividad peligrosa.
Entre 200 y 400	Riesgo alto	Corrección inmediata.
Entre 70 y 200	Riesgo notable	Corrección necesaria urgente.
Entre 20 y 70	Riesgo moderado.	No es emergencia pero debe corregirse.
Menos de 20	Riesgo aceptable	Puede omitirse la corrección.

COSTE	VALOR
Mas de 7.500.000 Pts	10
De 3.750.000 a 7.500.000 Pts.	6
De 1.500.000 a 3.750.000 Pts.	4
De 150.000 a 1.500.000 Pts.	3
De 15.000 a 150.000 Pts	2
De 3.750 a 15.000 Pts.	1
Menos de 3.750 Pts.	0,5

CORRECCIÓN	VALOR
Riesgo eliminado al 100%	1
Riesgo reducido al menos al 75 %	2
Riesgo reducido del 50% al 75%	3
Riesgo reducido del 25% al 50%	4
Riesgo reducido menos del 25%	6

$J = R / (FC \times GC)$	<p>Si $J > 20$ => MUY JUSTIFICADO.</p> <p>Si $10 < J < 20$ => PROBABLE JUSTIFICACIÓN</p> <p>Si $J < 10$ => NO JUSTIFICADO</p>
<p>J = Justificación de la Inversión. R = Valor del Riesgo.</p> <p>FC = Factor de coste. GC = Grado de</p> <p>Corrección.</p>	

EL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA NO PUEDE
BASARSE EN COSTES ECONÓMICOS